

IV. Administración de Justicia**JUZGADOS DE LO MERCANTIL****9419** ALICANTE

Edicto

Don Jorge Cuéllar Otón, Secretario Judicial del Juzgado de lo Mercantil núm. 3 de Alicante, con sede en Elche,

Por el presente hago saber: Que por auto de fecha 15 de febrero de 2012, en el procedimiento con número de autos 000065/2012 y N.I.G. 03065-66-2-2012-0000009, se ha declarado en concurso Voluntario Abreviado a los deudores Gustavo Arredondo Rodas y Susana Chazarra Blasco, con domicilio en Elche (Alicante), calle La Torre, n.º 32, 3.ª planta, 2.ª puerta, NIF n.º 33.498.118-K y 33.494.641-V, respectivamente, e inscritos en el Registro Civil de Elche representados por la Procuradora doña María Josefa Carbonell Arbona.

Facultades del concursado: Intervenido.

Administrador Concursal: Que ha sido nombrado don Antonio Pérez Hervás, Letrado colegiado del Ilustre Colegio de Elche, con domicilio postal: C/ Mariano Benlliure, 8, Entlo, 03201 Elche (Alicante) y dirección de correo electrónica: perezhervasabogado@ono.com, para que los acreedores efectúen a su elección la comunicación de créditos de conformidad con el artículo 85 de la Ley Concursal.

Llamamiento a los acreedores: Los acreedores de los concursados deberán poner en conocimiento del administrador concursal en las direcciones indicadas la existencia de sus créditos en el plazo de un mes, a contar desde la fecha de publicación del presente en el B.O.E.

Los acreedores pueden personarse en el proceso por medio de Abogado y Procurador.

Examen de autos: Los acreedores no personados pueden acudir personalmente a esta Oficina Judicial y solicitar el examen de aquellos documentos o informes que consten sobre sus respectivos créditos o hacerlo por medio de Abogado o Procurador que autoricen al efecto sin necesidad de personación.

Se expide el presente edicto al objeto de dar publicidad al auto de declaración de concurso conforme al artículo 23 LC.

Elche, 16 de febrero de 2012.- El Secretario Judicial.

ID: A120012267-1